



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

JAG

R E C I C L A D O R E S

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA REVISIÓN	AUTOR REVISIÓN	VERSIÓN REVISIÓN	REFERENCIA DEL CAMBIO
12/01/2018	Área SST	01	Emisión del documento
02/12/2019	Asesor SST	02	Se revisa y actualiza la política
08/01/2020	Asesor SST	03	Se modifica codificación, tipo de proceso y se anexa tabla de control de cambios
16/02/2020	Área SST	04	Se realiza revisión y actualización de política de seguridad vial
11/02/2022	Área SST	05	Se realiza revisión y actualización de las medidas de aseguramiento, firma de la persona que elabora y revisa el documento
08/07/2022	Área SST	06	Cambio representante legal.
26/01/2023	Área SST	07	Revisión y actualización anual del documento.
13/10/2023	Área SST	08	Se realiza actualización del documento aplicando el control documental y se realizan arreglos generales
02/01/2024	Área SST	09	Se aplica procedimiento documental y se realiza actualización anual del documento.
24/06/2024	Área SST	10	Se realiza revisión y actualización de las medidas de aseguramiento, firma de la persona que elabora y revisa el documento.
10/01/2025	Área SST	11	Se realiza cambio de representante legal.
27/01/2026	Área SST	12	Se realiza actualización anual del documento

R E C I C L A D O R E S



PROCESO SG-SST

P-SST-04

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES-JAG

R E C I C L A D O R E S

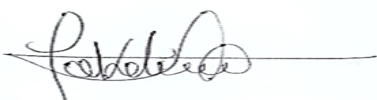
POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG y sus respectivas **estaciones de clasificación y aprovechamiento ECA**, en el marco del cumplimiento de la Resolución 40595 de julio de 2022, y demás lineamientos de la normativa vigente, establece los siguientes objetivos frente al Plan Estratégico de Seguridad Vial orientados a dar cumplimiento a las acciones y estrategias que se desarrollen en busca de la promoción y prevención de accidentes de tránsito en las rutas de aprovechamiento, recolecciones en las vías públicas y traslados de contratistas en cumplimiento con sus actividades y en los desplazamientos itinere de nuestros contratistas.

- Cumplir con los requerimientos normativos legales aplicables en materia de seguridad vial.
- Mantener el compromiso por parte de la alta dirección, respecto a la asignación de recursos económicos, físicos, de personal competente y espacios que se requieran para el desarrollo de actividades concernientes al PESV.
- Desarrollar metodologías en busca de la mejora continua en el PESV.
- Asegurar el **mantenimiento preventivo y correctivo** de los vehículos utilizados de tracción humana o tracción mecánica que hagan desplazamientos.
- Vigilar permanentemente las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de mantener en óptimas condiciones de operación los vehículos propios y tercerizados.
- Contar con personal calificado para operar los vehículos.
- Promover el **respeto por las normas de tránsito**, los límites de velocidad y la señalización vial.
- Capacitar y sensibilizar a los contratistas, participando en las actividades que desarrolle la asociación a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar su integridad física, mental, social y de la comunidad en general.

LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG cuenta con la política de seguridad vial firmada y fechada, la cual se encuentra publicada en todas sus **estaciones de clasificación y aprovechamiento ECA** y se divulga en los procesos de inducción y reinducción.

fecha de revisión: 27 de enero de 2026 en la ciudad de Bogotá D, C.

Elaboró/Revisó	Aprobó
 Jakeline Acosta Sanchez LIC. 25-0692 DE 2025	 Heimy Barinas Villamizar Representante Legal